



## Comisión Interventora Fondo Vial

### COMUNICADO

07/Agosto/2017

La Dirección Ejecutiva de Inversión Estratégica de Honduras, también Cuenta del Desafío del Milenio (INVEST-Honduras / MCA-Honduras), actuando como **Comisión Interventora del Fondo Vial** por delegación, a todo el personal laborante en dicha institución, así como a Contratistas, Proveedores y a la ciudadanía en General COMUNICA lo siguiente:

1) Que el Consejo Directivo de Inversión Estratégica de Honduras, también Cuenta del Desafío del Milenio (INVEST-Honduras / MCA-Honduras), designada como Comisión Interventora del Fondo Vial mediante Decreto Ejecutivo PCM-040-2017, ha delegado en la Dirección Ejecutiva de Inversión Estratégica de Honduras el ejercicio de todas las facultades que por ley corresponden a la Comisión Interventora, en el marco de lo instruido en el referido Decreto.

2) Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 2 del Decreto Ejecutivo PCM-040-2017, el señor Presidente de la República en Consejo de Ministros determinó suspender del ejercicio de sus funciones, durante el tiempo que dure la intervención, a los funcionarios que se han venido desempeñando en los siguientes órganos de dirección del Fondo Vial: Comité Técnico Vial, Dirección Ejecutiva, Sub Dirección Ejecutiva y Gerente Técnico; por lo cual se les instruye hacer la debida entrega de sus funciones, oficinas, equipo, expedientes y demás documentación o información que esté bajo su cargo y sea pertinente.- Lo anterior sin perjuicio de que oportunamente se comunicará qué otros funcionarios en puestos de dirección o gerenciamiento deberán proceder de igual forma.

3) Que se ha nombrado como Director Ejecutivo Interino del Fondo Vial, mientras dure la suspensión del actual Director Ejecutivo, al señor **ALEX ALBERTO MORAES GIRON**, para los efectos de asumir transitoriamente la administración de Fondo Vial, en representación de la Comisión Interventora.

4) Al resto de los empleados del Fondo Vial que en virtud del Decreto Ejecutivo PCM-040-2017 no han sido suspendidos, se les instruye permanecer en el desempeño de sus labores de manera responsable; por lo cual, a efecto de no alterar las actividades normales de la institución, a partir de la fecha se instruye la suspensión del goce de vacaciones, permisos y/o licencias con o sin goce de salario, así como cualquier otra circunstancia que cause efecto suspensivo en los Contratos de Trabajo vigentes en la institución.- En lo referente al pago de salarios adeudados, se están tomando las acciones necesarias para hacerlos efectivos en el menor tiempo posible.

  
MARCO A. BOGRÁN  
Comisión Interventora Fondo Vial



Edificio Los Castaños, 5to piso  
Bulevar Morazán, Tegucigalpa M.D.C., Honduras  
Tel: (504) 2232-3514, 2232-3539  
Correo electrónico: comintfondovial@mcahonduras.hn